



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.615/2015

ZAPALLAR, 11 de mayo de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. el vehículo marca Peugeot, modelo Partner 1.6 HDI 90 hp, color Blanco Banquise, motor N° 10JBEM3017249, placa patente GCCC-30 y la camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 Katana CRT, color Blanco Fairy, motor N° 4D56UCER6801, placa patente GDJD-42; ambos vehículos por un plazo de 48 meses.
- 4° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo DR650, año 2012, color blanco, placa patente HG-0729, adquirido el año 2012.
- 5° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Honda, modelo XR-250 Tornado, año 2010, color blanco, placa patente VC-0110, adquirido el año 2010.
- 6° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Honda, modelo XR-250 Tornado, año 2010, color blanco, placa patente VC-0111, adquirido el año 2010.
- 7° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo DR 650, año 2012, color blanco, placa patente ZD-0186, adquirido el año 2012.
- 8° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Honda, modelo XR-125, año 2012, color Negro, placa patente ZL-0896, adquirido el año 2012.
- 9° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Honda, modelo XR-125, año 2012, color negro, placa patente ZL-0897, adquirido el año 2012.
- 10° El vehículo de propiedad municipal, tipo motocicleta, marca Honda, modelo XR-125, año 2012, color negro, placa patente ZL-0899, adquirido el año 2012.
- 5° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° ASIGNESE los siguientes **vehículos municipales** al **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**, según el siguiente detalle.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Patente	GDJD-42
Tipo Vehículo	Camioneta
Marca	Mitsubishi
Modelo	L200 Katana CRT
Motor	4D56UCER6801
Color	Blanco Fairy

Patente	GCCC-30
Tipo Vehículo	Furgón
Marca	Peugeot
Modelo	Partner 1.6 HDI 90 hp
Motor	10JBEM3017249
Color	Blanco Banquise

Patente	HG-0729
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Suzuki
Modelo	DR 650
Motor	P409154133
Color	Blanco

Patente	VC-0110
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Honda
Modelo	XR-250 Tornado
Motor	MD34EA514267
Color	Blanco

Patente	VC-0111
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Honda
Modelo	XR-250 Tornado
Motor	MD34EA514245
Color	Blanco

Patente	ZD-0186
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Suzuki
Modelo	DR 650
Motor	P409154131
Color	Blanco



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Patente	ZL-0896
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Honda
Modelo	XR 125
Motor	JC30E6623602
Color	Negro

Patente	ZL-0897
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Honda
Modelo	XR 125
Motor	JC30E6624961
Color	Negro

Patente	ZL-0899
Tipo Vehículo	Motocicleta
Marca	Honda
Modelo	XR 125
Motor	JC30E6623465
Color	Negro

2° **AUTORIZÁSE** la conducción de los vehículos referidos anteriormente a los siguientes funcionarios:

- **PABLO VANNI VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **GASTÓN ALEJANDRO MOLINA RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **ANDRES ALLENDES ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **RAQUEL ROMO FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **CHARLES VALENCIA CARCAMO**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **NICOLAS GUAJARDO PALACIOS**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **MARCOS BERRIOS DAZA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **LUIS HERNÁNDEZ SANTANA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **GABRIEL INOSTROZA SAN MARTÍN**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **FRANCISCO MATAMALA VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **ALVARO FLORES OYARZO**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **PATRICIO GARCÍA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH**, Cédula Nacional de identidad N°
- **ESTEBAN ALLENDES GARAY**, Cédula Nacional de Identidad N°
- **EDUARDO VARGAS SIERRA**, Cédula Nacional de identidad N°

3° **DEJESE CONSTANCIA** que los vehículos antes identificados quedan a disposición del Departamento de Seguridad y Emergencias para cumplir con las labores propias de la Unidad, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 799/74 y el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.030/2011, de fecha 4 de agosto de 2011, y los conductores deberán velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación de los mismos, sin perjuicio de que el control de que dichos cuidados se realicen, corresponderá además, al Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencias..



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Los vehículos asignados deben mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales.

5° **APRUEBASE** el aparcamiento de los vehículos singularizados en el numeral anterior, en los siguientes domicilios:

- Calle German Riesco N° 399, comuna de Zapallar.
- Calle Las Acacias N° 660, localidad de La Laguna, comuna de Zapallar
- Calle José María Mercado N° 560, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Departamento de Seguridad y Emergencias.
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- Archivo: Secretaria Municipal.

SECRETARÍA JURÍDICA